



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018



IMPE
Instituto Municipal
de Pensiones

INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

Chihuahua, Chihuahua a 18 de junio de 2018

Con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Especial del Instituto Municipal de Pensiones, celebrada el 15 de junio de 2018, se emite dictamen en el cual se hace constar lo siguiente:

I.- El Instituto Municipal de Pensiones, es un organismo público descentralizado de la administración pública municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto No. 874-83-10P.E, que en la actualidad se rige por la Ley del Instituto Municipal de Pensiones publicada mediante decreto POE 2015.12.26/No.103, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 26 de diciembre de 2015.

II.- Que el Instituto tiene por objeto otorgar prestaciones de seguridad social a los trabajadores al servicio del municipio de Chihuahua y de los organismos descentralizados de la administración pública municipal que se incorporen, lo anterior con fundamento en los artículos 1° y 3° de la Ley del Instituto Municipal de Pensiones.

III.- Que en cumplimiento con el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, en su indicador identificado con el número 5.1.1.2, cuyo objetivo es la certificación de las Dependencias Municipales, el Ing. Alfredo Chávez Sedano, Subdirector de Evaluación y Planeación del IMPE, solicitó a su Comité Especial, autorización para celebrar un contrato de prestación de servicios de consultoría para preparación y desarrollo de fases de implementación de la Certificación Great Place To Work.

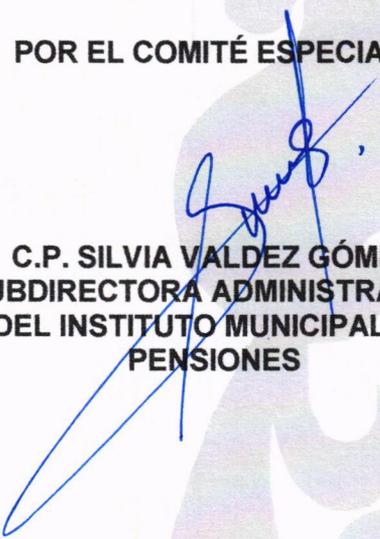
“2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares” 1
“2018, Año de la Familia y los Valores”



IV.- El Instituto Municipal de Pensiones recibió tres cotizaciones para la contratación del citado servicio, por parte del ING. ISMAEL PANDO OLIVAS, con un monto de \$99,600.00, el ING. HÉCTOR MALDONADO, con un monto de \$66,500.00 y el M.C JAIME LEDESMA CORRAL, con un monto de \$132,000.00. Estos precios no incluyen IVA.

V.- Finalmente con fundamento en los artículos 72, y 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se Dictamina Adjudicar Directamente la contratación del servicio de consultoría para preparación y desarrollo de fases de implementación de la Certificación Great Place To Work al ING. HÉCTOR MALDONADO, por un monto total de \$66,500.00 (SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), más IVA.-----

POR EL COMITÉ ESPECIAL:


C.P. SILVIA VALDEZ GÓMEZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE
PENSIONES

POR EL ÁREA REQUIRENTE:


ING. ALFREDO CHAVEZ SEDANO
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y
VINCULACION DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE PENSIONES

“2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares” 2018
“2018, Año de la Familia y los Valores”